

**INFORME ANUAL DE IMPLICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS
AZVALOR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.**

Ejercicio 2022

Azvalor.

1. Introducción y objetivo del Informe

Para AZVALOR ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. (en adelante, “**Azvalor**” o la “**Gestora**”), como boutique independiente de gestión de activos, la vocación de inversor a largo plazo forma parte integrante de su cultura y es uno de los elementos fundamentales de su proceso de inversión, en el que, además, primarán los intereses de los partícipes de las instituciones de inversión colectiva (en adelante, “**IIC**”) gestionadas.

Azvalor dedica mucho tiempo y esfuerzo para encontrar, entender y analizar compañías cotizadas, tratando de invertir en buenos negocios gestionados por directivos honestos que tengan los intereses alineados con los accionistas. Se estudia la situación financiera de la compañía, la calidad de su equipo directivo, la evolución de su negocio y su entorno competitivo, su generación de caja, y, por supuesto, su valoración, en el que se analizarán de una forma integral todos los potenciales riesgos, tanto financieros como aquellos relacionados con prácticas de gobierno corporativo, social y ambiental (en adelante, “**ASG**”), que pueden afectar de forma negativa al valor futuro de la compañía y por tanto a la rentabilidad para el accionista a largo plazo.

Con este fin, se cuenta con una política de implicación a largo plazo de accionistas (en adelante, la “Política”) cuya finalidad no se limita a cumplir con las obligaciones previstas en la Directiva (UE) 2017/828 sobre el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, y su normativa de transposición en España, sino que se dirige también a dar respuesta a este compromiso asumido por Azvalor.

En concreto, esta Política establece el conjunto de actividades de implicación que Azvalor lleva a cabo sobre las IIC gestionadas, siempre que adquiera, por cuenta de estas, acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en la Unión Europea (en adelante, “sociedades cotizadas”). El objetivo es fomentar implicación efectiva y sostenible de los accionistas en el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, que constituye uno de los instrumentos que pueden contribuir a mejorar el rendimiento financiero y no financiero de esas sociedades, también en lo que se refiere a factores ASG.

En este contexto, la normativa anteriormente citada requiere que, con carácter anual, las sociedades gestoras desarrollen y publiquen en sus páginas web corporativas un informe sobre la aplicación de la presente Política en el ejercicio de referencia anterior.

Este informe incluirá, entre otros aspectos, una descripción general del comportamiento de los derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, información sobre si se ha ejercido el recurso a los servicios de asesores de voto.

Azvalor, con el fin de transmitir su compromiso con una gestión a medio y largo plazo responsable de los activos, ha elaborado el citado informe, detallando, a continuación, las principales actividades de implicación realizadas a lo largo del ejercicio 2022.

2. Ejercicio del derecho a voto

Azvalor, conforme a la normativa aplicable y lo establecido en su Política de implicación, tiene la obligación de ejercer los derechos de voto en las Juntas de las sociedades cotizadas, en los casos en los que la participación tenga una antigüedad superior a 12 meses en las IIC gestionadas, y esta participación represente, al menos, el 1% del capital de la sociedad participada.

No obstante, en cada una de las Juntas en las que se tenga derecho de asistencia, se valora su asistencia y participación en la misma, atendiendo al orden del día y a los intereses de los partícipes.

Azvalor vota siempre en el mejor interés de los partícipes de las IIC que gestiona, siguiendo criterios de su Política de Implicación que considera significativos. En cuanto a los resultados de las votaciones efectuadas en relación con las decisiones corporativas y políticas de las compañías:

En primer lugar, se ha votado a favor de renovar o modificar la estructura del consejo de administración, priorizando la separación entre el consejero delegado y el presidente, así como la inclusión de consejeros independientes y la diversidad en su composición. En cuanto a las modificaciones de estatutos sociales o reglamentos de la Juntas de accionistas se vota de la forma más favorable para los fondos

En segundo lugar, se ha respaldado la política de retribución de los administradores y consejeros, siempre y cuando haya transparencia en ella y los objetivos de los administradores estén alineados con el desempeño de la empresa y los intereses de los accionistas.

Se prioriza la aprobación de las cuentas anuales avaladas por auditores independientes. Además, siempre se vota a favor del nombramiento y renovación de los auditores, salvo que existan circunstancias especiales que lo desaconsejen.

En eventos corporativos tales como fusiones, ampliaciones o adquisiciones, siempre se vota la opción que mayor beneficio reporte sobre la valoración de la compañía

Por último, se ha estudiado cada propuesta de modificación en la estructura de capital y financiación de las compañías, como emisiones de acciones preferentes, emisiones de deuda, recompra de acciones propias y ampliaciones de capital. Estas decisiones de voto han sido tomadas con el objetivo de promover una gobernanza efectiva y asegurar el interés de los inversores y las partes interesadas.

La Gestora ha informado a los partícipes de las IIC gestionadas en el Informe Periódico del segundo semestre del ejercicio 2022 sobre la asistencia a las Juntas Generales de las Sociedades en que ha invertido y del ejercicio de los derechos de voto. En este sentido, de los hechos informados, podemos destacar la asistencia a las Juntas de Accionistas de las compañías de Distribución Integral, Euronav, Sonaecom, Altri, Galp, Mota engil, Elecnor, Tubacex, Miquel y Costas, Técnicas Reunidas, Semapa, Prosegur, The drilling Company, Public Power Corp y Eurocash.

	TOTAL	Votado	%
ExtraOrdinary General Meeting	40	11	27,5%
Annual and Special Meeting	18	2	11,1%
Special	30	6	20,0%
Annual General Meeting	91	47	51,6%
Special General Meeting	11	6	54,5%
Contested-Annual	0	0	0,0%
Annual	208	77	37,0%
Ordinary General Meeting	30	18	60,0%
MIX	9	2	22,2%
Contested-Consent	0	0	0,0%
Scheme Meeting	0	0	0,0%

Total	437,00	169,00	38,67%
-------	--------	--------	--------

Azvalor, se compromete a continuar aplicando su Política de implicación, actuando siempre en defensa y en el mejor interés de sus partícipes, ejerciendo, en caso de ser necesario, los derechos correspondientes e informando de ello, de llegar el caso, en informes posteriores.

En la actualidad, la Gestora no tiene contratados proveedores de servicios de asesoramiento de voto y de implicación que presten ayuda al área de gestión en el desarrollo de las actividades de implicación y los procesos de decisión

3. Otras actividades de implicación a largo plazo

3.1. Seguimiento de las sociedades

Como parte del compromiso asumido por Azvalor y de conformidad con lo dispuesto en la Política de implicación, durante el ejercicio 2022 Azvalor ha analizado cierta información relacionada con las sociedades cotizadas, tanto de forma previa a la inversión y entrada en el accionariado como para las inversiones en sociedades cotizadas que han mantenido las IIC gestionadas durante el periodo 2022, observando, especialmente en este último caso, si se ha producido alguna actualización de relevancia o nueva información a estos efectos.

A pesar de que esta información puede provenir de distintos medios, con el objeto de poder llevar a cabo un análisis exhaustivo sobre las cuestiones financieras y extra financieras, especialmente las relacionadas con la sostenibilidad, para cada una de las sociedades cotizadas, se ha analizado la información publicada por estas o por las autoridades competentes, como son los hechos relevantes, información periódica y auditada, estados de información no financiera, orden del día de las Juntas etc,

3.2. Diálogo activo con las sociedades

Para Azvalor, mantener un diálogo activo con las sociedades cotizadas con las que se invierte es fundamental para contribuir a mejorar el conocimiento interno de las mismas e incentivar a que gestionen las posibles controversias detectadas, tanto desde una perspectiva financiera como en cuestiones no financieras (incluyendo los factores ASG).

Por este motivo, durante el ejercicio 2022, Azvalor ha mantenido entrevistas y reuniones con diferentes *stakeholders* de cada compañía cotizada en la que ha invertido o tenía previsto invertir, incluyendo los principales directivos, empleados, exempleados, competidores, clientes, proveedores, reguladores y expertos en el sector o compañía concreta, entre otros. En todos los casos este dialogo se ha realizado de forma directa por Azvalor.

El objeto de estos mecanismos de diálogo ha sido tratar de generar un impacto real y positivo los marcos de gobierno y de gestión de las sociedades participadas, especialmente en lo que se refiere al fomento del rendimiento financiero y no financiero.

En los casos en los que, consecuencia de este diálogo, se hubieran obtenido como resultado un perjuicio a los partícipes de las IIC, se ha decidido no realizar la inversión en la sociedad cotizada en cuestión. Respecto de las sociedades cotizadas ya invertidas por las IIC gestionadas se confirma que no ha sido necesario vender parte o la totalidad de estas inversiones.

3.3. Gestión de conflictos de interés

Las actividades de implicación anteriormente descritas y, en especial, el ejercicio de derecho de voto, pueden llegar a ocasionar conflictos de intereses.

Por este motivo, Azvalor, de acuerdo con lo estipulado en la política de gestión de conflictos de interés, ha identificado los potenciales conflictos de intereses que estas actuaciones pueden llegar a generar entre la propia Gestora y las IIC, o entre éstas entre sí, realizando todos los esfuerzos necesarios para evitar que dichas situaciones lleguen a producirse.

Para el ejercicio 2022, Azvalor confirma que no se ha llegado a producir ningún conflicto de interés que pudiera implicar algún perjuicio para los partícipes de las IIC, no habiendo sido necesario realizar una gestión adecuada de estos mediante el procedimiento de registro y comunicación establecido por Azvalor.